

# AVISO

<http://www.anm.gov.co>

## **PUBLICACION DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0153 de 2012 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, procede a notificar a través de este medio el Mandamiento de Pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

| TITULO MINERO | NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL | CC o NIT   | PROCESO COACTIVO | VALOR CAPITAL | AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO | AVISO               |
|---------------|------------------------------------|------------|------------------|---------------|-------------------------------------|---------------------|
| AJ4-151       | PEDRO ANTONIO MOLINA CUELLAR       | 13.830.035 | 116-2010         | \$867.400     | AUTO 136 DEL 09 DE ABRIL DE 2010    | CAG - 156 -<br>2013 |

**Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo  
De la Oficina Asesora Jurídica**

**Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999**